

A la Mesa del Congreso de los Diputados

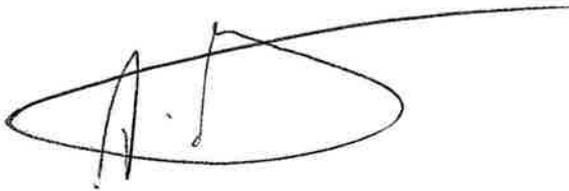
LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ABAJO FIRMANTES, al amparo del artículo 52 del Reglamento de de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de **creación de una Comisión de Investigación sobre la adopción de medidas de transparencia y control parlamentario de la acción del Jefe del Estado y la Familia Real y especialmente de su actividad económica**



Ricardo Sixto Iglesias
Diputado
GP IU-ICV-CHA: La Izquierda plural



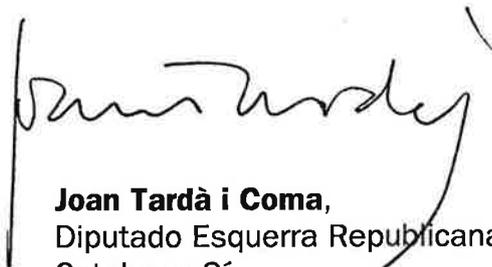
Joan Coscubiela Conesa
Portavoz Adjunto
GP IU-ICV-CHA: La Izquierda plural



Alfred Bosch i Pascual
Diputado Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCat-CatSí)



Portavoz GP Mixto



Joan Tardà i Coma,
Diputado Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCat-CatSí)



Teresa Jordà i Roura
Diputada Esquerra Republicana
Catalunya-Sí
(ERC-RCat-CatSí)



Francisco Xesús Jorquera Caselas,
Diputado Bloque Nacionalista Galego
(BNG)



Mª Olaia Fernández Dávila,
Diputada Bloque Nacionalista Galego
(BNG)

Exposición de motivos

En los últimos tiempos, la Familia Real española se ha visto envuelta en dos escándalos que cuestionan el cumplimiento de la legalidad vigente por su parte.

Por un lado, el yerno del Rey y miembro de la Familia Real, Iñaki Urdangarín, fue imputado el 29 de diciembre de 2011 por presuntos delitos de evasión de impuestos, fraude fiscal, prevaricación, falsedad documental y malversación de caudales públicos. Informaciones que se han hecho públicas desde entonces apuntan no sólo a la corresponsabilidad de la Infanta Cristina de Borbón, sino que los presuntos delitos se realizaron con el conocimiento del propio Monarca.

Por otro lado, el viaje privado del Rey a Bostwana puso en evidencia dudas respecto al preceptivo refrendo gubernamental de los actos del Rey que establece la propia Constitución española en sus artículos 56.3 y 64. Este mismo viaje también dejó patente las cuestionables actividades del Jefe del Estado en sus viajes al exterior, recordando polémicas creadas en los países de destino por sus cacerías. En este mismo sentido, en un momento de crisis y recortes económicos, parte de la población está indignada porque el Rey se permite asistir a cacerías de miles de euros con el dinero que recibe de los Presupuestos Generales del Estado (únicos ingresos conocidos públicamente del Jefe del Estado).

Más allá de las polémicas puntuales, estos hechos han puesto en tela de juicio la falta de fiscalización económica y política del Jefe del Estado y de la Casa y Familia Real, así como el dispendio que realiza con dinero público. Y las iniciativas realizadas desde diferentes Grupos Parlamentarios para profundizar en la fiscalización y transparencia de la Casa y la Familia Real han sido en buena parte rechazadas por la Mesa del Congreso y las preguntas que han sido formalmente respondidas no responden efectivamente a las preguntas planteadas, manteniendo la opacidad y falta de control parlamentario.

El Parlamento español no puede permanecer impasible ante estos hechos en tanto que afectan a la más alta institución del Estado, y en particular el enjuiciamiento de un miembro de la Familia Real (más allá del proceso judicial abierto, debe haber un proceso parlamentario independiente de éste, como sucedió en la Comisión de Investigación sobre el 11-M). El Parlamento debería analizar los hechos y adoptar las medidas oportunas para poder controlar la acción del Jefe del Estado y la Familia Real y especialmente su actividad económica.

Por todo ello se presente la siguiente:

**PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA
ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y CONTROL PARLAMENTARIO
DE LA ACCIÓN DEL JEFE DEL ESTADO Y LA FAMILIA REAL Y ESPECIALMENTE
DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA**

COMPOSICIÓN:

La Comisión estará compuesta por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Popular, cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), dos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La izquierda plural, uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) y dos del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1) Objeto de la Comisión:

- a) Analizar las actividades de la Casa y la Familia Real que han causado expectación en la opinión pública desde el inicio de la presente Legislatura.
- b) Analizar la necesidad de establecer medidas de control parlamentario en las actividades públicas, políticas y económicas del Jefe del Estado y la Casa y la Familia Real.
- c) Proponer las medidas oportunas de control y transparencia de la Casa y la Familia Real.

2) Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara

3) Designación de comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máximo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Comisión.

4) Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Comisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la misma.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de cuatro meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN